

Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión, con fundamento en el artículo 45, fracción I, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 23, 25, numerales 3, inciso d) y 7 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, y en atención a que las diversas fallas en el suministro de energía eléctrica que se han sufrido en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, es que se hace de su conocimiento la necesidad de **REPROGRAMAR** la **Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, a celebrarse el día **martes** de esta Comisión convocada para celebrarse el día 16 de julio del presente en punto de las 15:00 horas, se llevara a cabo el **miércoles 17 de julio del año en curso**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O´Farril Número. 938 Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, bajo el siguiente orden del día, previamente convocado que se reproduce a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Dictamen Número **DIECINUEVE** relativo al **“CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.
 - 3.1. Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Dictamen Número **VEINTE** relativo a la **“REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DERIVADO DE LA SENTENCIA RI-133/2019 Y ACUMULADOS DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL REGISTRO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL”**.
 - 4.1. Dispensa del trámite de lectura.

4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso.

5. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le reitero un saludo cordial.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 16 de julio de 2019

(RÚBRICA)

C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN
SECRETARÍA TÉCNICA